



## FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**A.P.K.**

**Asociación Propietarios de Karting**

**REGLAMENTO TECNICO 2019**

**Versión: 1.0**

### **CATEGORIA BONAERENSE MASTER KART PLUS C**

#### **VIGENCIA**

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **DISPOSICIONES GENERALES:**

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solamente se permiten las modificaciones autorizadas. De la misma forma las libertades estarán restringidas únicamente a lo específico indicado. Las dudas originadas en el presente reglamento deberán ser consultadas a la categoría y luego por escrito a la Federación METROPOLITANA, única autoridad de interpretación y aplicación del presente reglamento, obteniendo sus respuestas por el mismo medio. Ningún elemento original del vehículo podrá cumplir una función distinta de la Específicamente prevista por el fabricante, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

**EDAD COMPRENDIDA:** Podrán participar los pilotos de 18 (dieciocho años como mínimo cumplidos antes de la primer fecha del calendario deportivo de la categoría) en adelante.

**Peso mínimo:** 180 kg.

**IMPORTANTE:** Es obligatorio el uso de elementos homologados. Las únicas partes cambiables del motor son los denominados accesorios. Los repuestos del motor son de uso original otorgados posiblemente por la categoría.

## 1. MOTOR:

Queda comprendido que esta categoría de karting utilizará Motores estacionarios monocilíndricos 4 Tiempos de 13hp 390cc de la marca NIWA (Procedencia China).

Todos los elementos internos y externos del mismo (que no estén liberados) deberán ser originales del motor, de lo contrario serán desclasificados.

- Diámetro de cilindro: 88mm +0,2mm
- Carrera: 64mm +0,05mm

**NOTA:** El mismo será precintado el día de la carrera antes de la prueba de clasificación. En caso de rotura durante la competencia, el piloto deberá concurrir con el motor roto o averías al sector de la técnica y los mismos autorizaran la reparación o cambio.

## 2. TAPA DE CILINDRO (Estándar):

**ALTURA:** 95 mm +/- 0,10 mm (Medida desde el plano hasta el plano de asiento de tapa de válvulas).

Su cubicación será de 58cm<sup>3</sup> hasta la última rosca de la bujía.

**CASQUILLOS DE VALVULAS:** Original en forma, medida de inclinación del asiento (45°)

- Diámetro de casquillo interior: 30,2mm de admisión y 27,1mm de escape.

**RESORTE DE VALVULAS:** Original.

- Altura: 397 mm +/- 0,1mm.
- Diámetro del resorte exterior: 26 mm +/- 0,1mm.
- Diámetro de alambre: 2,9 mm +/- 0,1mm.

## **NOTA:**

- No se puede suplementar.

**VALVULAS:** Originales del motor marca YF.

**NOTA:** Trabas y resortes originales.

**JUNTA DE CILINDRO:** Original (1,2 mm +/- 0,1mm).

## 3. ARBOL DE LEVAS (Estándar):

Original

MEDIDAS:

- Admisión: 7,0 mm +/- 0,05
- Escape: 6,5 mm +/- 0,05.
- Diámetro de apoyo mínimo 25,50 mm +/- 0,1

## **NOTA:**

- Se permite su rellenado y endurecimiento, este proceso lo realiza la APK, la misma recibe los árbol de levas desgastados y los entrega con el proceso realiza la A.P.K
- Se medirá con plantilla.
- Todo con sus medidas y plantillas originales.
- Balancines originales con válvulas y resortes originales según plantilla.

#### 4. **BOTADORES:**

- Peso: 30 gr.
- Diámetro: 8,96 mm +/- 0,1.
- Largo: 45 mm +/- 0,1.
- Balanceador del motor: Peso mínimo de 690gr +/- 2gr.

#### 5. **CIGUEÑAL:**

Netamente original

- Ancho máximo de cigüeñal (tomado desde engranaje de distribución hasta tope de ruleman): 107mm +/-0,2mm
- Medida estándar de muñon: 36mm
- Máximo de rectificado: 0,30mm

**NOTA:** Queda prohibido cualquier tipo de trabajo sobre el mismo. Puesta a punto original con marcas originales coincidentes, con dichas marcas debe estar el pistón en punto muerto superior. Su peso mínimo es de 4,1 kg +/- 0,1 con ruleman puesto del lado encendido.

#### 6. **BIELA, PERNO Y PISTON:**

**BIELA:** Original del motor.

- Peso mínimo: 250 gr +/- 10 gr

**PERNO:**

- Diámetro: 20 mm +/- 0,1.
- Largo: 62 mm +/- 0,02.
- Peso: 65 gr +/- 0,2.

**PISTON:**

- Diámetro: 88 mm +/- 0,2 mm.
- Largo (total tomado en pollera): 66,80 mm +/- 0,2.
- Su armado tiene que ser en forma original y su peso con aro puesto 348 gr +/- 0,3.

#### 7. **AROS:**

Original del motor. Se comprende como originales los del motor Niwa, no el uso de similares, ni de los denominados aros negros.

- Primer aro (de fuego): 2mm
- Segundo aro (de compresión): 2mm
- Tercer aro (rasca aceite): 2,7mm

## 8. CARTER / CILINDRO – SEMICARTER / CAMISA:

Original NIWA, se debe poder identificar el número de serie del motor en el mismo.(NIWA o LT – XXX X), sin denotar ningún tipo de adulteración, la junta del semicarter tendrá que ser de espesor máximo 0,65mm. También se permite como junta el sellador de juntas

**NOTA:** En caso de la rotura específicamente en la zona del encendido se permite “SOLDAR”. Todas las partes del motor que vayan con bulones se pueden suplantar por espárragos de las mismas medidas que los bulones. En algunos casos pueden ser de 6 x 8 o de 8 x 6 en medida exterior.

## 9. MULTIPLE DE ADMISIÓN:

Provisto por la categoría. Dentro del múltiple de admisión, tiene realizado el orificio para la toma de aire del vacío.

## 10. ESCAPE Y SILENCIADOR:

Accesorio de Codo y silenciador son provistos por la categoría, marca **SPR**.

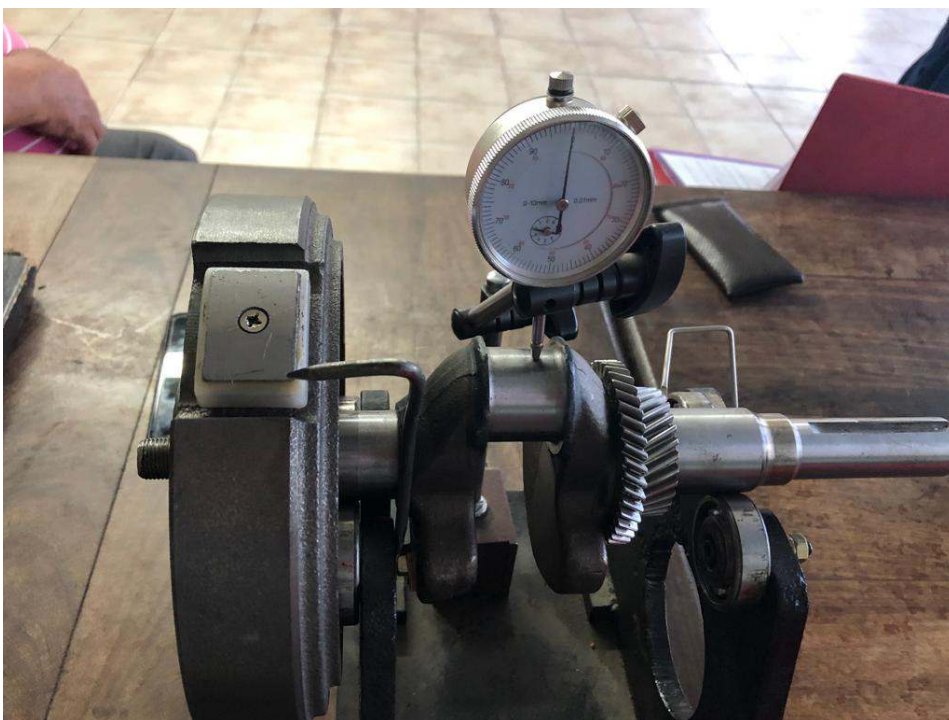
**NOTA:** se permite realizar una brida postiza para facilitar el trabajo de armado del motor, manteniendo su diámetro interno original. La brida viene con el escape.

## 11. VOLANTE DEL MOTOR:

- Peso: 5,50 kg +/- 0,500.

### **NOTAS:**

- No se permite el balanceo del mismo.
- Se prohíbe cualquier tipo de modificación o trabajo incluyendo los imanes y encendido, que alteren el avance del motor.
- El volante se medirá de la siguiente manera:



## 12. FILTRO DE AIRE:

Provisto por la categoría.

## 13. ENCENDIDO:

Original.

### **NOTAS:**

- Se prohíbe el volante con corona de arranque.
- Está prohibida la incorporación de un cuarto elemento o modificación que actúen como avance de tipo variable o que incremente más chispa a la bujía.
- Cuando la categoría lo solicite serán dadas las bobinas 1º, 2º y 3º después de la clasificación.

## 14. CARBURADOR :

No deberá tener ningún tipo de trabajo en ninguno de sus orificios. La carburación es libre siempre y cuando no se alteren las piezas del carburador.

Se permite únicamente cambiar el "chicler" de alta manteniendo su flauta original; y el cambio de posición de aguja de cortina.

El Carburador de origen chino (con procedencia Japan) utilizado en la categoría deberá tener los siguientes rangos de medidas:

- Máximo de cortina: 22mm
- Máximo de difusor: 27mm
- Diámetro interno de boca a boca de toma de aire: De 33mm a 35mm +/- 0,05mm

### **NOTAS:**

- Se prohíbe el uso de cortina plana.
- El venteo de nafta correspondiente a la cuba del carburador, debe presentar la manguera de venteo a un deposito que acumule la nafta y evite su volcado a la pista.

## 15. BUJIA:

Tipo y rosca original (respetando sus medidas) con una sola arandela de bujía. Libre graduación.

- Largo máximo de la rosca: 18,75 mm +/- 0,1.

## 16. TRASMISIÓN:

De tipo centrifuga, monomarca con piñón de 13 dientes provistos por la categoría. Marca Nogueira. No se puede alivianar ninguna pieza que sea original del embrague ejemplo: campanas y patines

### **NOTAS:**

- Ajuste libre, en tolerancia y resortes.
- En el patín no puede colocarse ningún elemento adhesivo o abrasivo en el embrague.

CORONA: Se permite fija de 39.

**NOTA:** Si el piloto esta excedido 10kg podrá utilizar corona fija de 40.

CADENA: Se permite solo paso 420 (prohibido de aleación o competición).

#### 17. **LASTRE:**

Lastre **1º** puesto en final **3kg**, **2º** puesto en final **2kg** y **3º** puesto en final **1kg**. El lastre es de **máximo 9kg**, para descargar 4º puesto en final para atrás.

#### 18. **RODAMIENTO:**

Libre, manteniendo las medidas originales.

#### 19. **TROMPA:**

Para su sujeción tiene que tener únicamente los ganchos que permiten su soltado rápido, No pueden tener otro tipo de fijación total a la trompa. Ejemplo: precintos tornillos, cintas, etc. Se permite poner precintos en los ganchos de sujeción.

#### 20. **ARRANQUE DEL MOTOR:**

El kart deberá contar con arranque a cuerda.

#### 21. **CHASIS:**

Homologados vigentes o habilitados por la Comisión Nacional de Karting, pudiendo ser Nacional solamente nuevos o usados.

**Medidas de ancho de TROCHA** delantera y trasera 1400mm.

Medida utilizada por la técnica: del labio extremo de las llantas.

Ante cualquier duda, antes de salir a pista puede verificar la misma , en el sector de técnica de la categoría.

Se prohíbe el uso de frenos delanteros.

Se permite utilizar eje de 30mm o 40mm, hueco o macizo (prohibido los de titanio).

**PARAGOLPE TRASERO** de uso obligatorio. Debe ser Homologado o habilitado de material plástico. (Queda prohibido los de estructura de metal)

Los pontones deben sobresalir de la goma de 2 a 3cm.

#### 22. **NEUMATICOS:**

Marca NA "Rojas pista" que contienen número de serie sellados. Cada piloto podrá utilizar 2 (dos) juegos de gomas durante el año con la siguiente restricción: Se utilizará un primer juego de gomas hasta la 5ta carrera inclusive y de un segundo juego de gomas a partir de la 6ta carrera (Aclaración: 5ta carrera del piloto, no fecha del calendario). En caso de rotura, robo o extravío de un neumático el piloto podrá solicitar que se le habilite el remplazo por uno nuevo. El piloto deberá adicionar 3 Kg (Tres) por neumático que remplace al peso mínimo. En caso de rotura fortuita (situación a evaluar por el comisario técnico). Para el caso de robo o extravío (el piloto no puede presentar el neumático que quiere remplazar) el peso se tomará como extra, y el mismo será de 10 (diez) kg. Este lastre se llevará mientras se use ese juego de neumáticos (las originales y el/los remplazos). Los neumáticos de lluvia deberán ser marca PRONEC.

### **23. NUMEROS:**

Deberán identificarse en los pontones, corbata y paragolpes trasero, de manera visible en los cuatro lados.

De tal manera: Fondo negro, numero Amarillo.

No se admiten números "ARTISTICOS", pudiendo exigir al piloto, el Comisario Deportivo como la misma Organización, el cambio de los mismos.

### **24. BULONERIA GENERAL:**

Se permite colocar espárragos con las mismas dimensiones y medidas de los tornillos originales, excepto la entrada de la boquilla del escape, que puede ser esparrago de 8mm con terminación de 6mm, para sujetar las tuercas del lado del escape.

### **25. FRENOS:**

El canalizado de ventilación de los frenos, se permite de material plástico, no de metal.

### **26. PROVISION DE NAFTA:**

Cuando la Categoría, lo crea necesario, se proveerá el combustible. Además la categoría verificara el octanaje de la nafta.

### **27. RECLAMACIONES o DENUNCIAS:**

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma de **veinte Mil \$20000** para las deportivas y de pesos **veinte Mil \$ 20000** para las técnicas, dentro de la hora de notificado de la sanción.

#### **APELACIONES:**

El derecho a apelaciones solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto la suma de pesos **veinte y cinco Mil \$ 25000** para las apelaciones deportivas y técnicas.

**28. Lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento está prohibido. Ante cualquier duda consulte siempre a la técnica.**

**29. Todo Piloto que rompa el motor y no lo declare, que rompa o pegue el precinto o que utilice un motor de otro piloto sin declara a la técnica y la técnica compruebe que el precinto ha sido adulterado , será sancionado con una multa del valor de 1 juego de gomas mg, la misma será sorteada entre todos los pilotos.**

**30. NOTA IMPORTANTE:** Es obligación de Piloto, Concurrente, y/o Preparador la lectura del presente reglamento y la aceptación del mismo. Su desconocimiento no es justificación ante las autoridades en caso de haber una sanción técnica.

**31. SANCIONES:**

Todo piloto o concurrente que transgreda el presente reglamento será severamente sancionado.

**Lo que no esté expresamente escrito en el presente reglamento está prohibido.**

**Todo Piloto que rompa el motor y no lo declare, que rompa o pegue el precinto o que utilice un motor de otro piloto sin declara a la técnica y la técnica compruebe que el precinto ha sido adulterado, será sancionado**

**NOTA:** el presente reglamento es restrictivo, por lo que este no especificado no se puede hacer.

**NOTA IMPORTANTE:** es obligación de Piloto, Concurrente, y/o Preparador la lectura del presente reglamento y la aceptación del mismo. Su desconocimiento no es justificación ante las autoridades en caso de haber una sanción técnica.



